

Tercer trimestre 2017.

Tramite:

Donación de medicamentos.

Descripción:

Para obtener el beneficio de medicamento de cuadros básicos.

Requisitos:

- Tener la receta original y copia, firmada, con numero de cedula del médico y sello oficial de la institución.
- Copia de la credencial de elector vigente (INE).
- Rellenar el formato de donación (cuando sea brigada comunitaria).

Procedimientos:

- El solicitante deberá contar con los requisitos.
- Revisar en el almacén si se cuenta con dicho medicamento.
- Si se tiene en existencia en el almacén dicho medicamento se procede a la entrega inmediata del mismo.
- En las brigadas médicas comunitarias la ciudadanía que requiere del beneficio de algún medicamento del cuadro básico, tendrá que pasar a consulta con el medico adscrita a la coordinación de salud.
- El delegado municipal de la comunidad beneficiada es el encargado de rellenar, firmar y sellar el formato de donación (cuando sea brigada médica comunitaria).

Duración del trámite:

Inmediata.

Costo:

Gratuito.